



**REGLAMENTO DE ADMISIÓN PARA POSTULANTES  
NIVELES DE EDUCACIÓN: PREBÁSICA y GENERAL BÁSICA.  
(RÉGIMEN MIXTO, JORNADA DIURNA y SIN PROYECTO DE INTEGRACIÓN)**

**ANTECEDENTES**

La Ley General de Educación –LGE establece, para todos los establecimientos que cuentan con reconocimiento oficial, que los procesos de selección o admisión deben ser objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos/as y sus familias (D.F.L N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005).

Normativa contenida en los instructivos y en el decreto 64/92 del Ministerio de Educación, en que se señala la edad de ingreso a cada nivel de educación.

Normas internas y procedimientos de admisión de estudiantes del Colegio.

**I. NORMAS GENERALES**

**Para todos los efectos señalados a continuación, la institución espera que los postulantes se informen sobre nuestro proyecto educativo institucional y realicen su postulación con la entera convicción de vivir los perfiles del estudiante y las obligaciones que demanda el accionar pedagógico que caracteriza a nuestro establecimiento, declarando su total disposición al cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, información contenida en la página web del colegio ([www.colegiodivinaprovidencia.cl](http://www.colegiodivinaprovidencia.cl))**

El Colegio admite a estudiantes en los niveles desde enseñanza pre básica hasta octavo año de enseñanza básica, sujeto a lo siguiente:

- Que exista cupo en el nivel o curso al que deba ingresar el (la) postulante.
- Que el alumno que postula cumpla con las edades establecidas según la normativa.

**II. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

El proceso de admisión contempla las siguientes etapas según el nivel:

**Nivel Pre escolar**

Interés por parte de los apoderados de integrarse a la Comunidad del Colegio Divina Providencia y de matricular a su(s) hijo(s) en el establecimiento.

Informarse en secretaria sobre los cupos existentes y efectuar una matrícula.

Asistir a charla informativa sobre el PEI y lineamientos generales del establecimiento: sistema de trabajo académico, reglamento, programas y proyectos, entre otros.

**Una vez que el alumno se haya matriculado en el establecimiento:**

El apoderado deberá completar una ficha de matrícula con los antecedentes generales del estudiante, de los padres y/o apoderados o representante legal.

Presentar certificados médicos en caso que el alumno estuviese en tratamiento por su estado actual de salud, o por preexistencias las que posteriormente deban ser observadas o tratadas.

Presentar certificados de eventuales tratamientos psicológicos, farmacológico, fonoaudiológicos y/o psicopedagógicos etc., a los que ha sido o esté siendo sometido el (la) postulante.

**Nivel Básico 1° a 6° año de enseñanza básica**

Interés por parte de los apoderados de integrarse a la Comunidad del Colegio Divina Providencia y de matricular a su(s) hijo(s) en el establecimiento.

Informarse en secretaria sobre los cupos existentes y la documentación a presentar para efectuar una matrícula.

**Una vez que el alumno se haya matriculado en el establecimiento:**

El apoderado deberá completar una ficha de matrícula con los antecedentes generales del estudiante, de los padres y/ o apoderados o representante legal.

Presentar certificados médicos en caso que el alumno estuviese en tratamiento por su estado actual de salud o por preexistencias las que posteriormente deban ser observadas o tratadas.

Presentar certificados de eventuales tratamientos psicológicos, farmacológico, fonoaudiológicos y/o psicopedagógicos etc., a los que ha sido o esté siendo sometido el (la) postulante.

Aplicación de una evaluación diagnóstica de habilidades y contenidos, que permita visualizar el nivel académico en que se encuentra el estudiante con respecto a la realidad del colegio. Si los resultados evidencian que el alumno presenta un bajo desempeño se generará una entrevista con coordinación académica para establecer estrategias que permitan apoyar al estudiante en su inserción escolar.

El apoderado deberá asistir a una charla para informarse sobre el proyecto educativo institucional y lineamientos generales que incluyen funcionamiento y exigencias internas de la institución contenidos en su reglamento de evaluación y convivencia.

Entrevista personal por parte de los apoderados con la Dirección del establecimiento.

#### **Nivel básico 7° y 8° año de enseñanza básica**

Interés por parte de los apoderados de integrarse a la Comunidad del Colegio Divina Providencia y de matricular a su(s) hijo(s) en el establecimiento.

Informarse en secretaría sobre los cupos existentes y la documentación a presentar para llevar a cabo la matrícula.

Retirar el formulario de solicitud de admisión, presentar en Secretaría el formulario de postulación completo y firmado por parte del o de los padres y apoderados, acompañado de toda la documentación solicitada.

Presentar certificados médicos en caso que el alumno estuviese en tratamiento por su estado actual de salud o por preexistencias las que posteriormente deban ser observadas o tratadas.

Presentar certificados de eventuales tratamientos psicológicos, fonoaudiológicos y/o psicopedagógicos, a los que ha sido o esté siendo sometido el (la) postulante.

Asistencia del postulante en el día que le sea indicado en Secretaría del Colegio, para rendir evaluación diagnóstica, según el nivel al que corresponda la postulación.

Revisión de los instrumentos aplicados y toma de decisión respectiva por parte de dirección, la que luego será comunicada a los padres, Apoderados y/o tutores legales.

En caso que la solicitud de admisión sea resuelta favorablemente, los padres y/o apoderados deberán realizar los trámites de incorporación y matrícula en los plazos que se les informe en esa instancia, lo que les garantizará contar con el cupo de estudiante regular del Colegio, a partir de la fecha respectiva.

#### **Una vez que el alumno se haya matriculado en el establecimiento:**

El apoderado deberá completar una ficha de matrícula con los antecedentes generales del alumno y de los padres y apoderados.

Entrevista personal por parte de los apoderados con el Director/a del establecimiento.

### **III. DOCUMENTACIÓN A SER ADJUNTADA A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN**

#### **NT1 a 6° año básico**

Certificado de nacimiento (en original).

Informe de niveles anterior (A excepción de los que no han asistido a nivel pre escolar).

Certificados de Promoción.

#### **7° y 8° año básico**

Certificado de nacimiento (en original).

Certificados de Promoción.

Certificados de estudios anteriores.

Certificado de notas parciales al momento de postular (según nivel o curso).

Informe Educativo de Desarrollo Personal y Social (según nivel o curso).

### **IV. REQUISITOS DE ADMISIÓN SEGÚN EL NIVEL**

#### **EDAD MÍNIMA**

Se contemplan las siguientes edades mínimas de ingreso a los niveles que se indica:

**Primer Nivel Transición:** haber cumplido 4 años al 31 de marzo del año de ingreso.

**Segundo Nivel Transición:** haber cumplido 5 años al 31 de marzo del año de ingreso.

**1° básico:** haber cumplido 6 años al 31 de marzo del año de ingreso.

**Excepcionalmente, Dirección podrá autorizar el ingreso de alumnos de NT1 que cumplan la edad mínima exigida al 31 de marzo y que no exceda del 30 de junio, previa aplicación de una prueba de madurez realizada por el psicólogo del establecimiento.**

#### **ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO**

Los estudiantes extranjeros y los alumnos del Colegio que hayan realizado intercambio por un período que incluye el primer o segundo semestre escolar de un año calendario, deberán acreditar estos estudios entregando la documentación respectiva a Coordinación Académica.

Los padres deben presentar certificados originales legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de procedencia y acompañados de la traducción al español si proceden de un país de habla distinta al castellano.

La Secretaría Regional Ministerial por intermedio del Departamento Provincial de Educación, podrá solicitar la rendición de exámenes, para lo cual indicará las asignaturas en las cuales el/la estudiante deba rendirlo (s) y los plazos para cumplir con dicho proceso.

La(s) calificación(es) obtenida(s) en el(los) examen(es), corresponderá(n) a la(s) calificación(es) para el año respectivo que se valida.

Debe considerarse que los(as) estudiantes que rinden examen(es) pueden no aprobar alguna de las asignaturas, lo que indicaría que no es posible su ingreso al curso respectivo al que postulan.

## **V. PLAZO DE POSTULACIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

### **Pre escolar**

El proceso de admisión se inicia en la última semana del mes de julio y finaliza una vez que se hayan completado las vacantes.

### **1° a 6° año básico**

El proceso de postulación se inicia en el mes de agosto, instancia en que se generará una inscripción inicial.

Durante el mes de diciembre y la primera semana de enero se concretará la matrícula, previa presentación del certificado de promoción.

### **7° y 8° año básico**

El proceso de postulación se inicia en el mes de agosto, instancia en que calendarizará la fecha de la evaluación del postulante previa presentación de la documentación requerida.

Una vez administrada las evaluaciones los resultados se darán a conocer con un plazo de una semana.

Los resultados serán publicados en la página del establecimiento, diario mural ubicado en la entrada principal y contacto telefónico con los apoderados de los postulantes aceptados a los números ingresados en la ficha de inscripción.

Es responsabilidad del apoderado informarse oportunamente de los resultados del proceso, por lo tanto, si por alguna razón no se concreta oportunamente la formalización de la matrícula, puede perder la vacante en fechas posteriores.

## **VI. NÚMERO DE VACANTES POR NIVEL**

El número de vacantes por nivel estará sujeto a la matrícula con la que cada curso cuenta.

## **VII. TIPOS DE PRUEBAS A LAS QUE SERÁN SOMETIDOS LOS POSTULANTES.**

Para los alumnos que postulen a 7° y 8° año básico se les aplicará las siguientes evaluaciones:

Prueba de Nivel de lenguaje y matemática del curso anterior al que postula.

## **VIII. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN**

Se informará a la comunidad del proceso de admisión a través de:

Página web del establecimiento.

Circular a los apoderados.

Diario mural ubicado en la entrada del colegio.

Entrega de reglamento de admisión a los apoderados postulantes, bajo firma.

## **IX. CRITERIO GENERALES**

Los criterios de selección cuando el número de postulantes exceda el número de vacantes existentes:

### **NT1 a 6° año básico**

Tendrán un orden de prioridad de acuerdo a los siguientes indicadores:

Prioridad 1 : Hijo/a de trabajador del Colegio.

Prioridad 2 : Hermanos/as en el Colegio.

Prioridad 3 : Hijo/a de ex alumno del Colegio.

Prioridad 4 : Familiares en el colegio.

Prioridad 5: Número en la lista de inscripción.

### **7 y 8° año básico**

Demuestra un Mínimo de 50% de logro en las asignaturas evaluadas: Matemática y lenguaje y comunicación.

Demuestra un perfil psicológico adecuado para integrarse como estudiante del Colegio.

### **Consideraciones generales:**

La matrícula debe ser realizada exclusivamente por los padres del alumno, apoderados o representante legal del mismo.

Ningún alumno podrá asistir a clases sin estar debidamente matriculado con anterioridad.

La admisión de postulantes al Colegio Divina Providencia después de iniciado el Año Escolar (traslados) será posible siempre que existan vacantes en el nivel de postulación.

En caso de no completar los cupos de vacantes queda abierta la posibilidad de realizar convocatorias de admisión adicionales y/o atender solicitudes de traslado de estudiantes que proceden de otras instituciones educativas.